

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña María José Romero Murias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 642/1996-B, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Peral Alemán y doña Ana María Miralles Galiano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B del piso sexto de la casa número 8 de la avenida del General Mola, hoy avenida de la Estación, de esta capital. Ocupa una total superficie, incluida la galería y terraza, de 130 metros 22 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, vestíbulo, distribuidor, pasillo, galería y terraza en su línea de fachada. Inscrita al tomo 756, folio 117, finca registral número 15.025 del Registro de la Propiedad de Alicante número 3.

Tasada a efectos de subasta en 15.324.033 pesetas.

Vivienda tipo C del piso sexto de la casa número 8 de la avenida del General Mola, hoy avenida de la Estación, de esta ciudad. Ocupa una total superficie útil, incluida galería y terraza de 132 metros 85 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, vestíbulo, distribuidor, pasillos y galería. Tiene terraza en su fachada y medio chaflán del edificio. Inscrita al tomo 756, folio 123, finca registral número 15.027 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Tasada a efectos de subasta en 15.325.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Romero Murias.—La Secretaria judicial.—19.441.

ARRECIFE

Edicto

Don Julián Saiz Brito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, con el número 92/1994, a instancias de «Sociedad Tym Asociados Tema, Sociedad Limitada» y don Jose Luis Albuquerque Manzano contra don Juan Pedro Noguera Espinosa de los Monteros, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado, el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días, y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado, el día 9 de julio de 1997, a las diez horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y, además:

Primero.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende al importe de 35.575.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir, tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, la consignación a que se refiere el apartado segundo, y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la que a continuación se describe:

Villa o chalé sito en donde dicen «Varichuelo», término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 400 metros cuadrados. Se compone de cinco dormitorios, dos cuartos de baño, salón-estar-comedor, cocina, lavadero, garaje, bodega, salón, un porche cubierto y dos aljibes con una capacidad, cada uno de ellos de 20.000 litros. Linda el todo: Norte, servidumbre de paso y doña Nieves Ramírez Curbelo; sur y este, con resto de la finca matriz de donde procede, y oeste, doña Inés Cabrera Mesa y otros. Inscrición: Tomo 736 de Tias, libro 153, folio 105, finca número 14.040.

Dado en Arrecife a 5 de marzo de 1997.—El Secretario, Julián Saiz Brito.—19.481.

ÁVILA

Edicto

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 121/1994, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 6.680.706 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Elias Segur Martín y doña Elvira Asunción Juárez González, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 15 de mayo de 1997, la primera; 19 de junio de 1997, la segunda, y 17 de julio de 1997, la tercera, todas ellas a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Bajada de don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en: Finca número 2.611 en 8.475.000 pesetas; finca número 3.606 en 750.000 pesetas; finca número 25.328 en 1.250.000 pesetas, y finca número 6.294 en 900.000

pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo no hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, a excepción del ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0294-0000-17-121/94 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

Lote uno. Urbana número 13. Vivienda derecha en planta primera, con acceso por la escalera B, de la casa sita en Piedralaves (Ávila), en la calle General Franco, número 30, que mide 80 metros cuadrados construidos, aproximadamente, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, caja de escalera y vivienda izquierda número 14 de esta misma planta; derecha, entrando, caja de escalera y pasadizo de acceso; izquierda, patios de luces, y fondo, vivienda izquierda número 12 de esta misma planta, portal A, y pasadizo de acceso. Cuota de participación: 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al tomo 344, libro 25, folio 228, finca número 2.611.

Valorada en 8.475.000 pesetas.

Lote dos. Urbana. Finca número 1. Local comercial en planta de semisótano, primera en orden de construcción y que por el desnivel del terreno en la zona de Avenida de Castilla y León es sótano. Tiene acceso para personas y vehículos a través de una pequeña rampa que parte de la calle de Las Muñozas, casco de Piedralaves (Ávila). Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, sin ninguna distribución. Linda, considerando como frente la calle de Las Muñozas: Frente, dicha calle; derecha, entrando, patio de luces del fondo del edificio; izquierda, subsuelo del patio delantero del edificio, y fondo, finca de don Ángel Silver. A este local le corresponde el uso exclusivo del patio de luces del fondo del edificio, al que tiene puerta de acceso y sin que por ello dicho patio pierda su condición de elemento común. Cuota de participación: 50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al tomo 425, libro 31, folio 182, finca número 3.606.

Valorada en 750.000 pesetas.

Lote tres. Urbana. Una participación indivisa de 6,40 por 100 del local en planta sótano, destinado a garaje, con una superficie total construida de 301 metros cuadrados, del edificio sito en Ávila, con

entrada y acceso a través de la rampa de bajada por la calle Cruz de Alcaravaca, número 9. Linda: Frente, plazuela y calle de Cruz de Alcaravaca; derecha, entrando, casa de herederos de don Isidro Muñoz; izquierda, con casa de don Clemente Rodríguez, otra de «Sejuma, Sociedad Anónima», y calle de la Cruz de Alcaravaca, y fondo, subsuelo de la calle del Deán Castor Robledo. Cuota de participación del total del local: 28 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.554, libro 347, folio 3, finca número 25.328.

Valorada esta participación indivisa en 1.250.000 pesetas.

Lote cuatro. Urbana. Solar en Ávila, al sitio del Cerro de San Benito, de 58,46 metros cuadrados, que linda: Derecha o sur y espalda o este, en líneas de 7,40 metros y 7,90 metros con resto de la finca de que ésta se segrega de doña Valentina Luisa Blázquez Nieto; izquierda, en línea de 7,40 metros, finca de doña Teresa Blázquez, y frente u oeste, en línea de 7,40 metros, finca de don Hilario Hernández Rodríguez, casa en la calle de La Toledana, señalada con el número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.179, folio 93, finca número 6.294.

Valorado en 900.000 pesetas.

Dado en Ávila a 13 de marzo de 1997.—El Secretario, Hortensio Encinar Moreno.—19.102.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 303/1995 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecaria», representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín contra don Francisco Vázquez Ruiz y doña Trinidad Arce-do Sánchez, en el cual, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 9 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 9 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 9 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907 0000 18 303 95, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse, a efecto, en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa número 40, con terraza a calle Camino de las Colas, en La Redondela, término de Isla Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 680, libro 118 de Isla Cristina y La Redondela, folio 144, finca número 6.471. Tasada, a efectos de subasta, en 7.850.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 25 de febrero de 1997.—La Secretaria.—19.472.

AYAMONTE

Edicto

Don Emilio Minguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 171/1992, promovidos por «Caja de Ahorros de Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Jerónimo López Zarandíeta, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo el bien embargado que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y para las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al

mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total de remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que la ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de julio de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

1. Mitad indivisa urbana en Isla Cristina, sita en calle General Sanjurjo, sin número, hoy número 28. Es casa de planta baja. Mide 8 metros de frente por 26 metros de fondo, o sea, 200 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 50 por 100 del total del inmueble. Linda: Derecha, entrando, don Enrique Virella; izquierda, don Dionisio Cáceres, y espalda, avenida de Huelva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 572, folio 96, finca número 51.535. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 17 de marzo de 1997.—El Secretario, Emilio Sanz Minguez.—19.467.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aspreinver, Sociedad Limitada», contra doña Victoria Irene Arroyo Molina y don Martín Royuela Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 6 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 5, vivienda constituida por el piso de la derecha de la segunda planta o segundo derecha, perteneciente a la casa con el portal número 14 del bloque segundo, del grupo denominado hoy San Gabriel, en el término de San Salvador del Valle. Inscrita al tomo 1.054, libro 116 de Valle de Trápaga, folio 14, finca número 9.745 bis, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.968.793 pesetas.

Dado en Barakaldo a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—19.478.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 529/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña María Josefa Rodríguez Domínguez, don Francisco Botrán Manzano, don Alberto Luis Álvarez Batiller, don Atanasio Caminero Romero, doña María Sol Atanes González, «Bencia, Sociedad Limitada», y doña Elsa Ruth Kilstein de Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 4, denominado izquierda, según se sube la escalera de la planta alta cuarta. Forma parte del edificio industrial señalado con el número 69 de la avenida de Miraflores, de Bilbao. Inscrito al tomo 1.584, libro 850, folio 94, finca número 37.292.

Tipo de primera subasta: 19.278.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—19.266.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.084/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa García Martínez y don Antón Kapetanovic Zelic, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda izquierda de la planta segunda del número 9 de la calle Elcano, de Neguri de Gtxo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, sección de Neguri, libro 25 de Neguri, folio 203, finca 3.020.

Tasada en 11.463.275 pesetas.

Urbana.—Una dozava parte indivisa del local de sótano elemento número 1. Inscrita en el mismo Registro, sección de Neguri, libro 24 de Neguri, folio 134, finca 207, inscripción séptima.

Tasada en 1.462.801 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—19.476.

BLANES

Edicto

Doña Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 73/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por el Banco de Sabadell, representado por la Procuradora doña Francina Pascual Sala contra la entidad «Scoreit, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se había acordado en fecha 16 de septiembre de 1996, la pública subasta de la finca, y en fecha de hoy se ha acordado el nuevo señalamiento en segunda subasta, para el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, y en tercera subasta para el día 16 de junio de 1997, a las once horas.

Los datos de la finca objeto de la venta en pública subasta y las condiciones para participar en la subasta se publicaron en su Boletín, en fecha 4 de diciembre de 1996, en la página 23265 del «Boletín Oficial del Estado» número 292. Añadiendo que, si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 20 de marzo de 1997.—La Juez, Elena Martínez Pujolar.—El Secretario judicial.—19.468.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 28/1997 se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón contra «Abud Jacob Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y; en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, cada una de ellas; la finca especialmente hipotecada como propiedad de la mencionada demandada.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas. Se señala para la primera subasta, el día 7 de julio de 1997; servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 12.772.500 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda, el día 1 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera, el día 29 de septiembre de 1997, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma, y en la segunda, no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera; en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 28/1997, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100, para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancias del actor, podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta:

Número 32. Local sin uso específico en planta primera con acceso por el portal del bloque I del edificio, situado a la derecha, según se sube por las escaleras.

Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional, de servicios comunes, de 69 metros 19 decímetros cuadrados.

Linda, mirando al mismo, desde la calle Gil Cordero: Frente, hueco y descanso de escaleras; derecha, zona diáfana del bloque; izquierda, edificio con

fachada a calle Juan XXIII, y fondo, vuelo de la plaza interior.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres en el libro 729, tomo 1.784, folio 47, finca 43.710.

Dado en Cáceres a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—La Secretaria.—19.473.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez que, cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 508/1996-M, promovido por la Procuradora doña Ana María Roca Vila, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Girona contra don Germán Lorenzo Bara, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 9.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738000018050896, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 5-B. Vivienda, puerta segunda, en la segunda planta alta del edificio radicante en Las Franquesas del Vallés, parroquia de Corró de Vall, barrio Bellavista y su calle Almendros, número 1. Tiene su acceso a través del vestíbulo y escalera comunes. Ocupa una superficie de 54 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina con lavadero, tres dormitorios y cuarto de aseo. Linda: Derecha, entrando, calle Almendros; izquierda, en parte, patio de luces y, en parte, finca de don Julio Cruz y doña Jacinta Rull; fondo, finca del señor Colomer, y frente, vivienda puerta primera de esta planta, mediante, en parte, patio de luces, y en parte, hueco y rellano de escalera de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.981, libro 92 de Les Franqueses, folio 98, finca número 6.436, inscripción primera.

Dado en Granollers a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez actual, Adolfo García Morales.—El Secretario.—19.469.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 552/92, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paulada Alcántara, contra «Compañía José Burgos, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas de su mañana

La primera, por el tipo pactado, el día 30 de abril.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando al presentarlo al Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las finca subastadas.

Finca objeto de subasta

Nave industrial en el pago de «El Pelirón, calle Batalla de la Janda, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 760, folio 16, finca 1.288, inscripción tercera.

Tasada en la suma de 25.880.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—20.688.

LA BISBAL D'EMPORDÁ

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber. Que en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Ferrer se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/1996, promovidos por La Caixa, contra doña Ana María Usón Val y don Antonio Fernández Hortal, en reclamación de 4.008.227 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Entidad 7. Garaje señalado de número 9, sito en el edificio que se dirá, al que se accede a través de la escalera, ascensor y de la rampa que arranca de la calle López Puigcerver; tiene una superficie construida de 77 metros cuadrados, sin distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.725, libro 149, folio 41, finca 8.396.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 3 de junio de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 8.250.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 1 de julio de 1997, a las diez quince horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 29 de julio de 1997, a las diez quince horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0278/96, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 13 de marzo de 1997.—La Juez.—El Secretario.—19.466.

LEBRUJA

Edicto

Doña Marta Nuria García y Sipols, Juez de Primera Instancia número 2 de Lebruja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 184/1995-Ig., se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Jesús E. Ruiz Murillo Rico, contra la entidad «García Andrades, Sociedad Limitada», a los cuales se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de mayo de 1997.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de mayo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Número 17, casa en Lebruja, marcada con el número 10 de la avenida Doctor Fleming. Consta de dos plantas y se compone de vestíbulo,

un dormitorio, cocina comedor, cuarto de aseo, despensa, porche, lavadero y corral o patio en planta baja, y dos dormitorios y un desván en planta alta. Su superficie total es de 225 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la avenida de su situación son: Derecha, entrando, la número 17 de la misma avenida; izquierda, la número 18 de idéntica vía; fondo, calle d) de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.007, libro 301 de Lebrija, folio 52, finca registral número 14.890. Valorada en la suma de 29.767.500 pesetas.

Dado en Lebrija a 17 de enero de 1997.—La Juez, Marta Nuria Garcia y Sipols.—El Secretario.—20.740.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 467/1996, a instancias de Banco Central Hispanoamericano contra don Federico García Rico y doña Pilar Redruello Frontón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.004.225 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de julio de 1997 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda bajo C, en la calle Aristóteles, número 7, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al tomo 1.493, libro 92, folio 21, finca número 5.050, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.480.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 808/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Alejandra Bueno Sevilla, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien, que se expresará al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 9 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo por la actora; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Urbana. Finca número 11. Nave, con destino industrial, que es la parte de la delimitada como A, se señala con el número 11, en terrenos procedentes de la finca denominada «Hacienda de Campanillas», del término municipal de esta capital. Con una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.096, libro 190, sección cuarta, folio 10, finca número 4.126-A.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 8.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—19.436.

MARBELLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella, procedimiento número 114/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 26 de marzo de 1997, página 5827, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien que se saca a subasta, donde dice: «... Edificio María III...», debe decir: «... Edificio María II...».—17.571 CO.

MONCADA

Edicto

Don Juan Carlos Artero Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 93/96 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Gimeno Forner y don Vicente Fontelles Orts, se ha acordado en resolución del día de la fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018009396, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 6 de junio de 1997, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 8 de junio de 1997, a las once horas, para

la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

Primer lote: Valorado en 15.768.000 pesetas. La nuda propiedad de vivienda en planta baja, sita en Meliana, calle General Mola, hoy calle Jaime Roig, número 6. Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.632, libro 77 de Meliana, folio 11, finca número 4.914-N.

Segundo lote: Valorado en 15.855.600 pesetas. La nuda propiedad de trozo de tierra huerta, de 6 hanegadas, en término de Alboraya, partida de Masamardá. Linda: Norte, camino de Barraquet; sur, don Manuel Simo Almela; este, don Salvador Catalá Martínez, y oeste, don José Esteve Montañana. Registro de la Propiedad de Valencia 13, tomo 836, libro 177 de Alboraya, folio 92, finca número 1829.

Tercer lote: Valorado en 4.511.400 pesetas. La nuda propiedad de terreno de tierra huerta, en término de Meliana, partida de Barraquet o Masamardá, cuya superficie se ignoraba, pero no de reciente medición ha resultado tener 207 metros 31 decímetros cuadrados sobre cuya superficie se encuentran enclavadas casitas formando una sola vivienda, situadas en el cuadrante este-sur del término de Meliana, 48. Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.632, libro 77 de Meliana, folio 13, finca 1.402-N.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 14 de enero de 1997.—El Juez, Juan Carlos Artero Mora.—La Secretaria.—19.471.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 334/1995, instados por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra la finca especialmente hipotecada por don Mauro Padovani, don Christopher John Moisey y doña Suzanne Margaret Moisey, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 5 de mayo de 1997, a las trece horas; por segunda, el 5 de junio de 1997, a las trece horas, y por tercera el día 8 de julio de 1997, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas, inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depó-

sito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Finca urbana número 11. Local comercial A, sito en la planta baja del edificio en que se integra, con entrada independiente, mediante puerta que se abre a la avenida del País Valenciano. Es el situado a la izquierda del zaguán de acceso general al edificio y se compone de una sola nave, con una superficie construida de 78 metros 76 decímetros cuadrados. A este local se le adscribe el uso y disfrute exclusivo de la mitad del patio de luces situado en la parte posterior que arranca desde esta planta, al cual tiene acceso directo e individual, correspondiendo a las demás viviendas de las plantas altas un derecho de luces y vistas. Linda, según se entra: A la derecha o sur, con el local comercial B, sito en esta planta, finca matriz de la que procede, y con dicho zaguán de acceso general al edificio; a la izquierda o norte, con una finca propiedad de don Felipe Pérez y en parte con la rampa que da acceso a la planta de semisótano; al fondo o este, con el patio de luces, y al frente u oeste, con la avenida del País Valenciano. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 167, del tomo 1.593, libro 258 de Guardamar del Segura, finca número 22.738.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—19.382.

OVIEDO

Edicto

Doña Camino Campuzano Tome, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 414/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Asturias, contra don José Antonio Cabal Valdés y doña María Concepción López Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el de 51.100.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3324000018041497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1. Sótano sin distribuir y sin destino aún decidido del edificio en el lugar de La Pega, Párraga de Colloto, en este Concejo de Oviedo, con frente a la carretera vieja de Oviedo a Pola de Siero, sin número, que ocupa una superficie construida de 1.010 metros 54 decímetros cuadrados aproximadamente. Tiene acceso directo e independiente mediante rampa existente en la parte derecha del edificio, mirando éste desde la carretera vieja de Oviedo a Pola de Siero. Linda: Frente, con dicha carretera antigua; derecha, desde ese frente, con subsuelo de finca de don Antonio Fernández Rocas; izquierda, con subsuelo de camino de la aría de Abajo, y fondo, con subsuelo de terreno de don Alfredo Cabrero.

Finca inscrita al tomo 2.481 general, libro 1.759, obrante al folio 4, finca número 2.042 de la sección 5.ª, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 3 de marzo de 1997.—La Secretaria, Camino Campuzano Tome.—20.687.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 378/1996, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Martí Ramón, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 35.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local comercial de la planta baja, que tiene su fachada en la calle Mariano Canals, y ocupa también toda la planta de sótano, estando ambas plantas comunicadas entre sí por una escalera interior. En la planta baja ocupa una superficie de 177 metros cuadrados y en la planta sótano 192 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle Mariano Canals; derecha y fondo, terreno propio de doña Ana Pinya Cortés, y por la izquierda, con el zaguán de entrada, hueco de escalera y finca de don Pedro J. Bauza Far. Le pertenece, por compra de don Manuel Carrasco Rubio en escritura autorizada por el Notario de Menorca don Salvador Barón Rivero, el día 4 de agosto de 1987. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 4.869 del archivo, libro 833 de Palma TV, finca número 13.224.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada, en caso de que, intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.345.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 236/1996, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Córdoba, contra don Manuel Sánchez Sánchez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 8 de mayo de 1997, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.780.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda como subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 5 de junio de 1997, en los mismos lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 30 de junio de 1997, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa, sita en la presente ciudad, calle Miranda, número 36, mide 8 metros 90 centímetros de fachada por 20 metros de fondo, que hacen una extensión superficial de 168 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, doña Dolores Izquierdo; por la izquierda, doña Rafaela Sánchez, y por el fondo, don Jesús Castillejo. Inscrición: Al tomo 597, libro 62, folio 65, finca 9.101, inscripción segunda.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 4 de marzo de 1997.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—La Secretaria.—19.326.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 606/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Electricidad Gomistegui, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1. Local en planta baja de la casa número 31 de la calle Gomistegui, hoy calle Azcuene, del barrio de Alza-Herrena, de esta ciudad de San Sebastián. Superficie de 117 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, portal, escalera y local tres; oeste, fachada trasera; este, portal, caja de escalera y fachada a calle Gomistegui, hoy Azcuene, y sur, casa 29 de la calle Azcuene. Cuota: 6,10 por 100. Inscrito al tomo 916, libro 316, folio 165, finca 17.891.

Valorado en 20.350.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—19.470.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de incidente de ejecución de sentencia de separación número 124/1987, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña María José Bautista Campoy, contra don Francisco Gutiérrez Villegas, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que al final se relaciona. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, el día 30 de mayo de 1997; y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por

100 del precio señalado para la primera, señalándose el 30 de junio de 1997; e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, está sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 30 de septiembre de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberán celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.650.000 pesetas, justiprecio que obra en autos del pertinente avalúo efectuado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Calle Real, números 5 y 7, y calle Smit, número 4, planta primera, puerta segunda, tipo B, tiene una superficie útil de 66 metros 55 decímetros cuadrados; se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño, pasos y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.327, libro 580, folio 125, finca número 48.535.

Dado en Tarragona a 27 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.137-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-18/1981, ejecución número 150/1981, iniciado a instancias de don José Martín Martos, contra don Bernardo Blanco Solana, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana, local de negocio, en planta baja, con sótano anejo, en Madrid, calle Bravo Murillo 14-16, inscrita al folio 40 del libro 1.913 del Registro de

la Propiedad número 28 de Madrid, con superficie de 518 metros cuadrados y sótano de 692 metros cuadrados. Finca número 13.151, inscripción segunda, tomo 416 de la sección primera.

Valoración: 122.615.314 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta, el día 9 de mayo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de julio de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las trece, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servicio de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2504, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos

de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Almudena Botella García-Lastra.—19.477.

MADRID

Edicto

Don Ángel J. Zuñi Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-200/1994, ejecución número 116/1994, iniciado a instancias de don Juan Aguado Barbado, contra «Unidades Móviles Eléctricas, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación son las que se incluyen a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. Camión furgón, marca «Mercedes Benz», modelo 1317, tipo 676.03, tara 5.720 kilogramos, matrícula M-8872-GY. Tiene incorporado un grupo electrógeno con su cuadro correspondiente quedando la tara en 10.600 kilogramos, marca «F. Otero, Sociedad Anónima», número de identificación 67603315215276, alternador Stamford, generador Volvo 300 kw A.

Justiprecio: 2.000.000 de pesetas.

2. Camión caja, marca «Man», modelo 12.192 FI, con matrícula M-6848-LX. Tiene incorporado un grupo electrógeno con su cuadro correspondiente, alterna motor Carterpillar, alternador de 125 kw A y potencia 200 CV.

Justiprecio: 2.000.000 de pesetas.

3. Camión furgón, marca «Pegaso», modelo 1091 E, con matrícula M-9496-DT. Tiene incorporado un grupo electrógeno con su cuadro correspondiente, alterna motor Deutz Magirus, alternador de 60 kw y potencia 100 CV.

Justiprecio: 1.500.000 pesetas.

4. Máquina de taladrar, marca «Tudan», modelo TZ de 16, sin número de serie.

Justiprecio: 130.000 pesetas.

5. Máquina de taladrar, marca «Ibarnia», modelo A-40, número de serie 545-E.

Justiprecio: 270.000 pesetas.

6. Fresadora, marca «Model-UE», con número de serie 1889 N.

Justiprecio: 560.000 pesetas.

7. Torno, marca «Jsho Ne», modelo 180 ME.

Justiprecio: 420.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta, el día 10 de junio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de septiembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar los bienes pagando el principal,

intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2509, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes muebles embargados, reseñados en el lugar cuarto a séptimo, están depositados en CN-I, km. 16,200, de Alcobendas, a cargo de don Romualdo Maldonado Albornoz. Y los vehículos no se encuencan precintados.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Ángel J. Zuñi Gómez.—19.479.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Emilio Fernández de Mata, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 98/1996 y acumuladas, seguidos en este Juzgado, sobre despido, a instancia de don Juan José Silva Gómez y otros, contra la empresa «Pescados y Mariscos Lojo, Sociedad Anónima», por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta por el plazo de veinte días los bienes embargados a la parte ejecutada, que luego se indicarán, y señalar para la celebración de la primera subasta el día 19 de mayo de 1997; en el caso de quedar desierta, para la segunda subasta el día 2 de junio de 1997, con rebaja del 25 por 100 respecto a la anterior, y de quedar también desierta, para la tercera subasta el día 16 de junio de 1997, en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 del justiprecio, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rúa Viena, sin número, edificio Juzgados, polígono de Fontiñas, de esta ciudad de Santiago de Compostela, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, referencia número 1589-64-98-96, de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Senra 3-5; de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, acompañando resguardo de ella, a realizar en la cuenta expresada en dicha condición.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

El presente edicto servirá además de a los efectos de publicación, de notificación y citación a todos los efectos a las partes.

Bienes objeto de subasta

Lote uno:

Diez balsinas de cocción, tasadas en 800.000 pesetas.

Una sierra de trocear atún, tasada en 125.000 pesetas.

Un elevador de gasoil marca «Linde» H150D, tasado en 150.000 pesetas.

Una cinta transportadora de tñidos, motor 050 CV, tasada en 150.000 pesetas.

Quinientos veinticinco cachos de cocción de acero inoxidable, tasados en 367.500 pesetas.

Importa el total del lote uno: 1.592.500 pesetas.

Lote dos:

Una lavadora-secadora de latas con volcarros, tasada en 1.200.000 pesetas.

Una cinta transportadora de desperdicios de pescado, tasada en 230.000 pesetas.

Importa el total del lote dos: 1.430.000 pesetas.

Lote tres:

Una cinta transportadora de desperdicios, tasada en 130.000 pesetas.

Una desviceradora, tasada en 800.000 pesetas.

Quince bidones de desperdicio de pescado, tasados en 300.000 pesetas.

Catorce mesas y 14 sillas de acero inoxidable, tasadas en 224.000 pesetas.

Importa el total del lote tres: 1.454.000 pesetas.

Lote cuatro:

Una cinta transportadora de empaque en crudo, tasada en 800.000 pesetas.

Un aéreo transportador de latas, tasado en 400.000 pesetas.

Una cinta transportadora de mejillón «Macousa», tasada en 150.000 pesetas.

Un túnel de cocción de pescado, tasado en 100.000 pesetas.

Importa el total de la tasación del lote cuatro: 1.450.000 pesetas.

Lote cinco:

Una clasificadora de mejillón «Macousa» número 227, tasada en 650.000 pesetas.

Una cinta transportadora de desperdicios de atún, tipo CRD, número 54, tasada en 130.000 pesetas.

Dos balanzas de control de producción marca «Teaxul», tasadas en 30.000 pesetas.

Veinte carros de esterilización, tasados en 500.000 pesetas.

Una retráctil tipo MA450, 220V, marca «Soldi», tasada en 50.000 pesetas.

Importa el total del lote cinco: 1.360.000 pesetas.

Lote seis:

Dos cintas de limpieza de atún, con 64 mesas, todo de acero inoxidable, tasadas en 2.600.000 pesetas.

Lote siete:

Una estuchadora egorpack T330, número 1.340C, Pack 3, tasada en 900.000 pesetas.

Tres encajonadoras Atec, tasadas en 45.000 pesetas.

Una cerradora de cajas de cartón egorpack, tasada en 15.000 pesetas.

Una cerradora de cajas de cartón Varpe, tasada en 25.000 pesetas.

Cuatro volcarros, tasados en 40.000 pesetas.

Seis bolsas de cola para estuches, tasadas en 6.000 pesetas.

Una traspaleta, tasada en 15.000 pesetas.

Un elevador marca «Linde Fenwick» (retráctil), con batería, tasado en 100.000 pesetas.

Ocho estanterías dobles de hierro de 20 centímetros cada una aproximadamente, tasadas en 40.000 pesetas.

Un cargador de batería número 4.890, serie 84, 24 voltios, tasado en 10.000 pesetas.

Cinco gráficos controladores de presión y esterilización, tasados en 200.000 pesetas.

Una estufa de cultivos, tasada en 10.000 pesetas.

Una caldera Multipac NS, número 55, tasada en 75.000 pesetas.

Un descalcificador de aguas para calderas, tasado en 20.000 pesetas.

Tres depósitos de poliéster de 1.000 litros cada uno, para salsas, tasados en 30.000 pesetas.

Importa el total del lote siete: 1.531.000 pesetas.

Lote ocho:

Una estuchadora individual RO100, tasada en 870.000 pesetas.

Tres máquinas cerradoras de latas, referencia 345, marca «Somme», tasadas en 300.000 pesetas.

Una máquina «Somme» 325, tasada en 200.000 pesetas.

Dos máquinas cerradoras de latas Amorosa, tasadas en 100.000 pesetas.

Importa el total del lote ocho: 1.470.000 pesetas.

Lote nueve:

Una estuchadora OL240, tipo E120 Val, marca «Macousa», tasada en 870.000 pesetas.

Una máquina cerradora «Somme» 310, tasada en 100.000 pesetas.

Una máquina cerradora de latas Ribera, tasada en 400.000 pesetas.

Una máquina cerradora de latas Diana, tasada en 300.000 pesetas.

Importa el total del lote nueve: 1.670.000 pesetas.

Lote diez:

Una estuchadora Deobal y Club Macousa, tasada en 870.000 pesetas.

Dos cerradoras «Somme» 312, tasadas en 300.000 pesetas.

Una cerradora Vulcano, tasada en 100.000 pesetas.

Una cerradora Mancini, tipo A40, tasada en 100.000 pesetas.

Importa el total del lote diez: 1.370.000 pesetas.

Lote once:

Cuatro torbas con cinta transportadora, tasadas en 800.000 pesetas.

Dos pailas para hacer salsa, tasadas en 50.000 pesetas.

Una empacadora SM 200, tasada en 50.000 pesetas.

Una empacadora SM 2C, tasada en 50.000 pesetas.

Tres empacadoras SM 110, tasadas en 150.000 pesetas.

Cinco traspaleas, tasadas en 75.000 pesetas.

Un compresor de aire motocompresor DSB5, referencia 57221, tasado en 10.000 pesetas.

Un torno, tasado en 5.000 pesetas.

Un banco de herramientas, tasado en 10.000 pesetas.

Una engrasadora serie 12.850, tasada en 5.000 pesetas.

Un esmeril, tasado en 5.000 pesetas.

Un elevador manual Mic G100M, tasado en 5.000 pesetas.

Tres básculas modelo Nica 125, tasadas en 20.000 pesetas.

Una elevadora manual marca «Armani» Euro Alfa 55, de 500 kilogramos, tasada en 15.000 pesetas.

Importa el total del lote once: 1.250.000 pesetas.

Lote doce:

Una lavadora de parrillas tipo LPM, número 49, tasada en 900.000 pesetas.

Una empacadora de mejillón, tasada en 600.000 pesetas.

Importa el total del lote doce: 1.500.000 pesetas.

Lote trece:

Cinco esterilizadores, tasados en 700.000 pesetas.

Dos polipastos, tasados en 30.000 pesetas.

Dos calentadores eléctricos de 50 litros, tasados en 100.000 pesetas.

Un dosificador de berberechos, tasado en 45.000 pesetas.

Tres depósitos de agua de poliéster de 33.000 litros, tasados en 250.000 pesetas.

Tres depósitos de poliéster de aceite de 5.000 y 6.000 litros, tasados en 100.000 pesetas.

Un depósito de poliéster de aceite de 28.600 litros, tasado en 100.000 pesetas.

Dos depósitos de poliéster para vinagre de 3.000 litros cada uno, tasados en 60.000 pesetas.

Importa el total del lote trece: 1.385.000 pesetas.

Lote catorce:

Tres lavadoras de latas con cintas transportadoras, tasadas en 1.200.000 pesetas.

Doscientos cincuenta cestos de cocción de atún de acero inoxidable, tasados en 150.000 pesetas.

Once garrafas de desengrasante PS20, tasadas en 11.000 pesetas.

Treinta sacos de sosa cáustica de 25 kilogramos, tasados en 45.000 pesetas.

Un armario (archivo de documentos), tasado en 25.000 pesetas.

Una fotocopiadora, tasada en 30.000 pesetas.

Cuatro mesas, tasadas en 40.000 pesetas.

Seis sillas, tasadas en 6.000 pesetas.

Importa el total del lote catorce: 1.507.000 pesetas.

Lote quince:

Ocho batidoras de salsas, tasadas en 800.000 pesetas.

Un despaletizador, tasado en 800.000 pesetas.

Importa el total del lote quince: 1.600.000 pesetas.

Lote dieciséis:

Un ordenador con dos pantallas, tasado en 50.000 pesetas.

Un ordenador PC con una sola pantalla, tasado en 40.000 pesetas.

Una mesa ordenador, tasada en 10.000 pesetas.

Dos impresoras para ordenadores, tasadas en 40.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir, tasadas en 40.000 pesetas.

Tres archivadores de documentos verticales, metálicos, tasados en 45.000 pesetas.

Dos calculadoras, tasadas en 10.000 pesetas.

Tres teléfonos, tasados en 9.000 pesetas.

Una mesa, tasada en 10.000 pesetas.

Una estantería librería de madera, tasada en 40.000 pesetas.

Tres sillas, tasadas en 3.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos con carpetas, tasados en 30.000 pesetas.

Una fax, tasado en 15.000 pesetas.

Un teléfono con marcador automático, tasado en 5.000 pesetas.

Un armario archivador de documentos, tasado en 25.000 pesetas.

Un archivador cajón metálico, tasado en 2.000 pesetas.

Estanterías metálicas, tasadas en 10.000 pesetas.

Dos archivadores verticales de cajones metálicos, tasados en 30.000 pesetas.

Un archivador cajón metálico, tasado en 2.000 pesetas.

Tres sillones, tasados en 9.000 pesetas.

Un sillario de madera, tasado en 40.000 pesetas.

Importa el total del lote dieciséis: 465.000 pesetas.

Lote diecisiete:

Nueve mil trescientos kilogramos de fuel, tasados en 172.555 pesetas.

Dos mil doscientos kilogramos de aceite de soja, tasados en 201.520 pesetas.

Ciento sesenta y ocho kilogramos de pimienta dulce, tasados en 100.800 pesetas.

Treinta y seis kilogramos de nuez moscada, tasados en 53.100 pesetas.

Seiscientos setenta y cinco kilogramos de mate, tasados en 523.800 pesetas.

Noventa y seis kilogramos de cayena molida, tasados en 48.000 pesetas.

Veinte kilogramos de pimienta en bolas, tasados en 11.000 pesetas.

Doce kilogramos de clavo molido, tasados en 10.620 pesetas.

Treinta kilogramos de orégano, tasados en 22.500 pesetas.

Cinco kilogramos de cominos, tasados en 2.330 pesetas.

Quinientos cuarenta kilogramos de guindilla, tasados en 148.500 pesetas.

Cuatrocientos cincuenta kilogramos de pepinillo, tasados en 121.500 pesetas.

Seiscientos sesenta kilogramos de zanahoria, bote de 5 kilogramos, tasados en 242.880 pesetas.

Trescientos cuarenta y dos kilogramos de pimi morro, bote de 3 kilogramos, tasados en 137.142 pesetas.

Doscientos setenta kilogramos de guisantes, bote de 3 kilogramos, tasados en 77.220 pesetas.

Cien kilogramos de ácido cítrico, tasados en 27.700 pesetas.

Estuches tasados en 100.000 pesetas:

Formato: LO-20. Cantidad: 523.000.

Formato: LOo-240. Cantidad: 77.300.

Formato: RO-70 Pack. Cantidad: 463.700.

Formato: RO-100-Pack. Cantidad: 149.700.

Formato: RO-85 Pack. Cantidad: 49.500.

Formato: RO-100. Cantidad: 157.000.

Formato: RO-280. Cantidad: 100.925.

Formato: RO-550. Cantidad: 14.300.

Formato: RO-170. Cantidad: 78.300.

Formato: RR-115. Cantidad: 26.000.

Formato: RR-90. Cantidad: 40.000.

Formato: RR-250. Cantidad: 17.000.

Importa el total del lote diecisiete: 2.001.167 pesetas.

Lote dieciocho:

Existencias productos terminados en almacén, tasados en 9.000.000 de pesetas:

Formato: OL-120. Artículo: Mejillón pica-pica. Cajas: 8.

Formato: RO-200. Artículo: Atún (caducado 1994). Cajas: 40.

Formato: RO-70. Artículo: Atún natural Pescadora. Cajas: 51.

Formato: RO-1730. Artículo: Filete de caballa Ac. Sur. Cajas: 407.

Formato: RR-125. Artículo: Filete de caballa Pica Oliva. Cajas: 17.

Formato: RO-70. Artículo: Mejillón Esc. Lojo. Cajas: 60.

Formato: RR-125. Artículo: Filetes de caballa aceite. Cajas: 8.

Formato: RO-100. Artículo: Calamar salsa (óxido-caducado). Cajas: 27.

Formato: RO-70/120. Artículo: Atún aceite (caducado). Cajas: 35.

Formato: RO-70. Artículo: Atún Valin (caducado). Cajas: 20.

Formato: RO-100/100. Artículo: Calamar en salsa. Cajas: 30.

Formato: RO-70. Artículo: Atún (óxido-caducado). Cajas: 286.

Formato: RO-100/100. Artículo: Atún (óxido). Cajas: 48.

Formato: OL-120/50. Artículo: Mejillón escabeche Michiño. Cajas: 12.

Formato: RO-100/100. Artículo: Calamar en su tinta (caducado). Cajas: 29.

Formato: RO-100/100. Artículo: Calamar en salsa (caducado). Cajas: 48.

Formato: RO-1150. Artículo: Filete de caballa en aceite. Cajas: 660.

Formato: RO-280. Artículo: Filete de caballa en escabeche. Cajas: 37.

Formato: RO-100/50. Artículo: Atún en tomate. Cajas: 52.

Formato: RO-1800. Artículo: Filete de Atún en oliva. Cajas: 11.

Formato: RO-1800. Artículo: Palometa. Cajas: 20.

Formato: RO-1730. Artículo: Filete de melva. Cajas: 4.

Importa el total del lote dieciocho: 9.000.000 de pesetas.

Importa el total de la tasación: 34.635.667 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa en Insuela, 50, Palmeira-Ribeira, y en la persona de don Álvaro Mariño Mariño, representante legal de la citada empresa, en calidad de depositario; haciendo saber al adjudicatario o adjudicatarios de los mismos que los gastos de depósito, si los hubiere, en su caso, serán de cuenta de los mismos.

Dado en Santiago de Compostela a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernández de Mata.—El Secretario.—19.475.

ZARAGOZA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza, expediente número 35/86, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 3 de abril de 1997, páginas 6270 y 6271, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en ejecución número 35/1996 y ac., ...», debe decir: «Hace saber: Que en ejecución número 35/86 y ac., ...».—19.148 CO.